

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

12728 ALICANTE

Edicto.

Don Antonio Rufas Tenas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber: Que en el Procedimiento Concurso Abreviado núm. 12/2021, se tramita concurso Consecutivo de Acreedores, en el que en fecha se ha dictado Auto de fecha 21 de febrero de 2021, acordando el carácter voluntario del concurso, la apertura de la fase de liquidación, y que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio; y cuya parte dispositiva en extracto contiene lo siguiente:

Datos del Administrador Concursal: José Alberto Ferrer Pallás, Medidor Concursal, con domicilio en Avda. Doctor Gadea núm. 19, piso 4, C.P. 03003 en Alicante y dirección de correo electrónico mediacionmontalbanaguilera@bufeteferrer.com designado por Acta Notarial del Notario de Alicante D. Francisco Pastor López, en fecha 27 de febrero de 2020 en el acuerdo extrajudicial de pagos solicitado por el deudor.

Datos del concursado D. Josue Montalbán Aguilera, vecino de Alicante, calle Italia núm. 27, esc. 1, tercero puerta 8 y titular del D.N.I. núm. 38.460.146-Y.

La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso <https://www.publicidadconcursal.es>. Y en cumplimiento de lo acordado, se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal en la dirección de correo electrónica que consta en el edicto publicado en el Boletín Oficial del Estado, la existencia de sus créditos en el plazo de un Mes a contar desde la publicación de este auto de declaración de concurso en el BOE.

Alicante, 10 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Antonio Rufas Tenas.

ID: A210015487-1